

Las costas de Tarifa en la descripción de Mesía Bocanegra de 1618

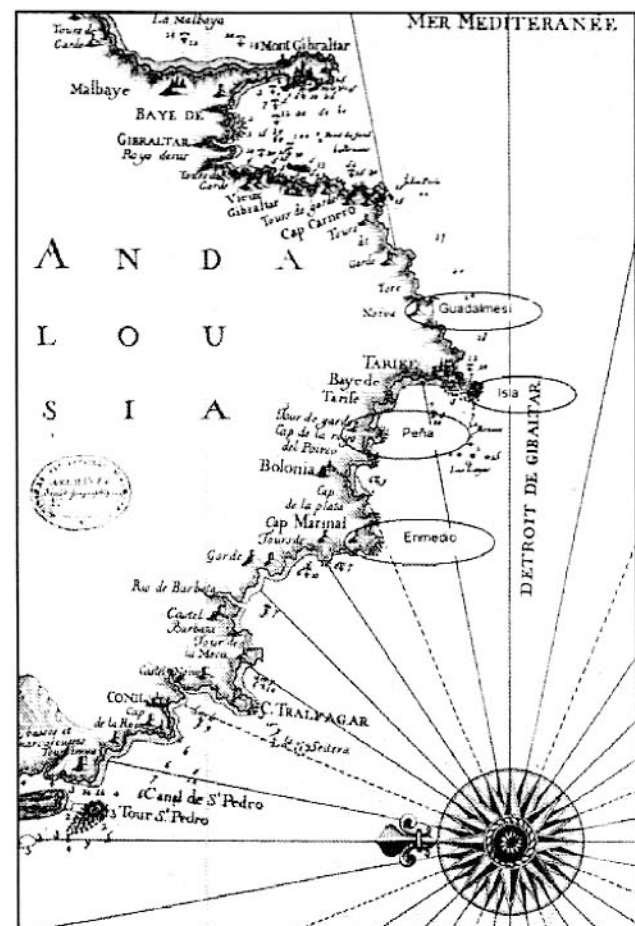
Ángel J. Sáez Rodríguez

EL AUTOR Y SU ÉPOCA

Cristóbal Mesía Bocanegra era capitán a guerra de Gibraltar a comienzos del siglo XVII, bajo el reinado de Felipe III. Desempeñaba uno de esos cargos necesarios en estas tierras de frontera para defender las poblaciones y sus términos, haciendo frente a las cabalgadas berberiscas primero y a la amenaza de flotas europeas enemigas más tarde. Gibraltar, como Tarifa, plazas gemelas en tantos aspectos, carecían de guarnición militar, con la salvedad de algunos soldados dependientes del señor que solían guardar la alcazaba o ciudadela (1). Por tanto, el vecindario había de organizarse militarmente por barrios o collaciones, a veces coincidentes con la administración parroquial, mandados por un regidor y un jurado. Todos estaban dirigidos por el "corregidor de capa y espada" y "capitán a guerra", delegado real en la organización de la defensa, función desempeñada por nuestro autor.

Debe destacarse que la inexistencia de tropas reales para la defensa de estas poblaciones era un factor tan relevante como querido por sus vecinos, en contra de lo que pudiera suponerse inicialmente. La defensa a cuya contribución quedaban obligados los habitantes de la frontera marítima era una actividad consustancial al hecho de ser tarifeño, gibraltareño o esteponero. De la misma forma que para jimenatos, vejeriegos o jerezanos, el hecho de componer expediciones militares de apoyo a sus convecinos del litoral fue algo usual durante los duros siglos del final de la Edad Media y buena parte de la Moderna. Para los primeros, al margen de arriesgar la vida y participar en refriegas que podían reportarles pingües beneficios en forma de captura de enemigos que se vendiesen como esclavos, esta forma de vida tenía otras ventajas: se beneficiaban de privilegios reales por los que no ser reclutados para los ejércitos que debían participar en campañas lejanas, según era obligación de todos los súbditos de Su Majestad, y eludían la obligación de alojar en sus poblaciones a aquellas tropas.

Dados los desmanes que solían provocar las tropas regulares en las ciudades y pueblos a las que eran destinadas para organizar campañas o contribuir a su defensa, era preferible atender ésta con los propios vecinos que contar con unidades destinadas a tal efecto. Bajo el reinado de los Austrias españoles, sus tercios estaban formados por soldados nacionales y algunos mercenarios, aquéllos con frecuencia extraídos de la baja nobleza y todos ellos proclives al motín cuando el pago de los salarios se



Detalle de un mapa del siglo XVII de la Biblioteca Nacional de Francia con expresión de las torres costeras mencionadas en el documento de Mesía Bocanegra.

retrasaba en demasía. Por tanto, un privilegio muy caro para dichas ciudades era el de no dar "alojamiento a gente de guerra", como consta en las reclamaciones que los municipios fronterizos elevaban a veces a la atención del Rey o del señor correspondiente.

Mesía Bocanegra fue comisionado por el Consejo de Guerra del rey para efectuar una visita a las torres de la costa de Andalucía, desde Portugal hasta Murcia, elaborando el pertinente informe de su estado y necesidades. En la misma se incluye su impresión de las poblaciones comprendidas en dicho espacio, que también se reproduce en la transcripción del documento que se incluye en estas páginas.



Parte posterior de la Torre del Rayo, en Puertollano, una de las torres del interior tarifeño olvidadas pronto como edificación de utilidad militar.

EL DOCUMENTO Y SUS CARACTERÍSTICAS

El documento responde a la siguiente ficha bibliográfica: Archivo General de Simancas. Guerra Antigua. Legajo 819. C. Messía Bocanegra. *Relación del estado en que se hallaban las torres de la costa de Andalucía y lo que era menester para su defensa*. Madrid, 25 de mayo de 1618. 14 folios sin numerar en el original.

En la transcripción se ha respetado la grafía original empleada por el autor. Como se ha indicado, los folios del manuscrito se encuentran sin numerar, aunque lo han sido en el texto transcrito para facilitar su comprensión y posible cita.

El lector podrá advertir la inseguridad de la norma ortográfica en estos comienzos del siglo XVII, incluso la arbitrariedad en el empleo de ciertas abreviaturas y de las mayúsculas, de manera que sustantivos comunes y propios aparecen indistintamente con minúsculas o no, sin arreglo a norma alguna. Así aparece "Tres/tres", "Torre/torre", "Legua/legua", "Tarifa/medina". En ocasiones falta concordancia de número ("torre frontero de la ciudad"). El empleo del acento ortográfico y de los signos de puntuación resultan igualmente anárquicos.

La fidelidad al original, incluso en la extensión de cada línea del texto, pretende garantizar el disfrute de la frescura y pleno sentido de la redacción del capitán Messía Bocanegra.

Transcripción parcial

[Fol. 01]

"En cumplimiento de la comision, y orden de V.Ex^a. fui A la Andalucia, y Visité Las Torres de aquella costa Lo que ellas haile y El estado q tienen y lo q me parece q An menester, para que queden en toda defenssa digo en lo que se sigue Al pié deste papel A que me remito, para que haviéndole V. Ex^a. visto se pueda tomar la resolucion que Mas conbenga.

[Fol. 08]

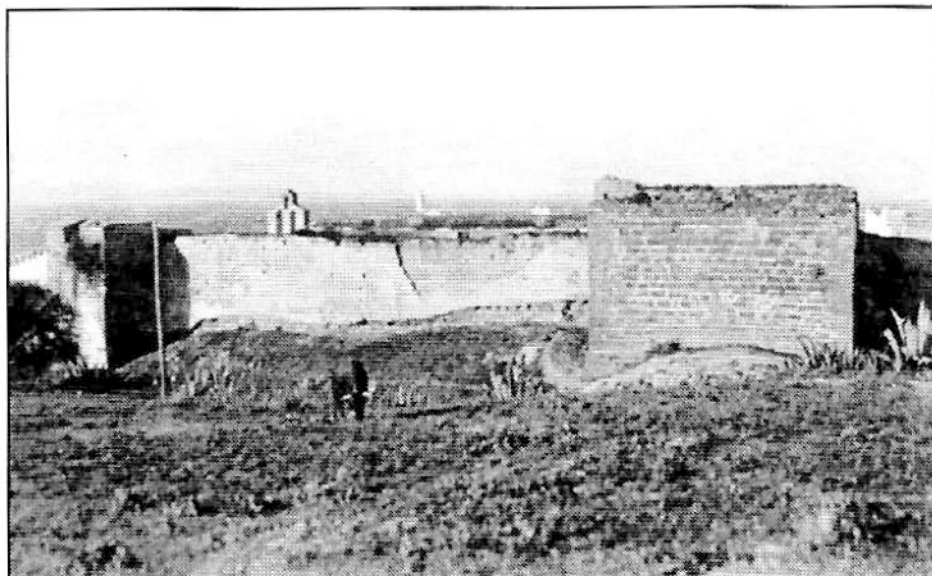
La Torre y castillo de saxa termino de dicho Vegel hes Asimismo del dicho Duq^o de medina tiene su Al cayde y guardia q hes donde están sus Almadrabas q A legua y media se corresponde con

33 *La torre de cabo de medio termino de Tarifa es torre buena y fuerte conbiene tenga Tres soldados A de ser socorrida de dicho Tarifa correspondese a legua y media con*

[Fol. 09]

34 *La Torre de la peña termino de dicho Tarifa esta torre A de tener tres soldados y ser socorrida de dicho Tarifa correspondese a Una gran Legua con*

35 *La Torre de la Isla de dicho Tarifa termino de La misma ciudad, q esta frontero della en La boca del estrecho esta Torre hes muy fuerte y buena conbendria mucho tubiese dos medias culebrinas y un Sacre su Artillero tres soldados quintal y media de polbora veinte balas p^a cada pieças quatro mosq^{as} alg^{as} libras de balas para ellos tres Arrobas de cuerda dos m^{as}*



Frente oriental de Tarifa hacia 1920, por Loty. *La imagen de Andalucía (1915-1936)*. Museo de Artes y Costumbres Populares. Junta de Andalucía. Una imagen muy similar a la que pudo disfrutar Messía Bocanegra en 1618.

picas (2) y demas pertrecho a la Artillería pertenec^{tes} (3) por q esta torre importa mucho para la guardia de La ciudad y a Una legua se corresponde con
36 *La Torre de guadamezil termino de dicho Tarifa hes bu^a torre (4) conviene tenga tres soldados a de ser socorrida de dicho Tarifa correspondese a dos Leguas con*
37 *La torre de Las Fontanillas termino de gibraltar [...].*

[Fol. 13]

[...] Tarifa hes lugar cercado todo de muralla Aunque por algunas partes començada A caer y por otras muy mal parada Tiene un castillo que para no haver Artillería hes de Alguna defensa tiene en el quatro, o cinco peçeçuelas chiquillas en el suelo puedesele poner buena Artillería porq^a tiene suficiencia p^a ello Tambien tiene Un Torreon en La muralla

[Fol. 14]

A la parte de la marína muy buena q ay en el dos pieças La Una medio rebentada es suficiente para tener quatro pieças q Adereçando Algunos Torreones mas en La muralla se podría poner Artillería q para defenderse La a menester mucho y segun me dixo el corregidor no Tiene polbora, ni otras muniones [...].

En madrid A Veinte y cinco de mayo de mill y seiscientos y diezyocho Años
Cristobal Messía Bocanegra (rubricado)".

ALGUNOS DATOS SOBRE SU CONTENIDO

En este documento, Cristóbal Mesía Bocanegra señala la plaza desde la que había de ser socorrida cada torre, destacando la debilidad de tales

fortificaciones como elementos defensivos, siempre supereditado a su misión esencial: la vigilancia del litoral y el trasiego de las señales.

El lector echará en falta, al revisar la relación de las torres de vigía, algunas aún existentes en nuestro litoral o que han sido divulgadas en publicaciones anteriores. Tal es el caso de la Torre del Rayo y la de Torregrosa entre las primeras y las de Punta Paloma, Valdevaqueros, los Vaqueros y Cabo de Plata o Nueva entre las últimas. Revisemos los motivos por los que en esta fecha no estaban operativas.

Las torres del Rayo y de Torregrosa están situadas en el interior, en la zona de Puertollano y el embalse del Almodóvar. Su utilidad militar se extinguió al finalizar el Medievo y nunca fueron incluidas en las relaciones de obras defensivas que proliferaron desde esa época.

La Torre de los Vaqueros era una atalaya litoral, pero también estaba arruinada por estas fechas. Tenemos sus últimas noticias hacia mediados del siglo XVI, cuando ya había quedado en desuso.

Las de Punta Paloma, Valdevaqueros y Cabo de Plata o Nueva aún no habían sido construidas.

También es de destacar que, de las torres citadas en el documento para el término tarifeño, el tránsito de señales sólo podía hacerse directamente entre las del cabo de Enmedio y la Isla. La Torre de la Peña, como había dicho Bravo de Laguna medio siglo antes, "*respondía mal con la marina*".

La primera de estas tres es la Torre de Cabo de Gracia, ahora reformada como faro y denominada erróneamente como Faro Camarinal, ya que éste es un topónimo que nunca se le ha aplicado a lo largo de la Historia. Sí ha sido denominada con frecuencia cabo de Enmedio (5) o Aguas de Enmedio (6). Así lo hacía el mismo Bravo de Lagunas en 1577 al citar "*el cabo que llaman de enmedio que responde a la isla*", (7) como insiste nuestro documento. La vigilancia recomendada en la Torre de la Peña sólo podía detectar infiltraciones berberiscas que hubiesen sido inadvertidas por las anteriores, lo cual podía ocurrir fácilmente dada la gran distancia que media entre aquéllas. En tal caso, sólo podía trans-

mitir la alarma a Tarifa por medio de la isla (8).

No insistiremos en las características de la propia Tarifa en que se detiene el texto, ya que hemos desarrollado largamente el asunto en nuestro último y reciente libro *Tarifa, llave y guarda de toda España. Fortificación y urbanismo* (9).

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- (1) En relación a la ciudad del Peñón leemos en 1560 que "en esta plaza no es menester guarnición ordinaria, solo que el Alcayde del castillo con la gente ordinaria que creo que son ocho soldados". A.G.S. Estado. Leg. 124. 1560 (APARICI GARCÍA, J. *Colección de Documentos Copiados en el Archivo de Simancas como datos para escribir la historia del Cuerpo de Ingenieros, por el Coronel Don... I.H.C.M. Sección Primera. Vol. 1. Fortificaciones en general. Fol. 14*).
- (2) "Medias picas", es decir, picas de asta corta.
- (3) "Pertenechientes".
- (4) "Buena torre" o "torre de las grandes", de acuerdo con la clasificación habitual en esta época, que corresponde a edificios troncocónicos de unos 12 metros de diámetro, 15 de altura, tercio inferior macizo y dos plantas.
- (5) I.H.C.M. Sig. 1 4 7. Doct^o. N^o. 3294. *Relación de las torres que hay en la costa del mar del Andalucía desde la Torre del Pinoseco de la Canela en la barra de Ayamonte hasta la Torre de la Chullera, que parte término con el*

Reyno de Granada y las guardas y artilleros y atajadores que son menester en cada Torre y Caletas, que entran en tierra de la mar donde se ponen escuchas, por no poder las Torres descubrir estas Caletas, y el sueldo que se les ha de dar a cada uno en cada un año, conforme a las averiguaciones, y distritos de las dichas Torres, que se han hecho por orden del consejo de Justicia, y lo que montan las ciudades que tienen situados para pagar sus guardas, y lo que monta todo en esta manera. Granada, 1616. Fol. 437 vto.

(6) S.G.E. Mapa N^o 35. *Descripción del terreno que forma el distrito de la Comandancia del Campo de Gibraltar, la que da conocimiento de los puntos señalados en el Reglamento y que deve cubrir el resguardo de esta provincia como se expresa en el siguiente Detall. 1820.*

(7) A.G.S. M.T. Costa de Andalucía. Leg. 83. 1577 (APARICI GARCÍA, J. *Opus Cit. Vol. 23. Fol. 67 vto.*).

(8) SÁEZ RODRÍGUEZ, Á.J. "Almenaras en las costas de Tarifa (I y II)". **ALJARANDA**, n^o 20 (pp. 19-25) y n^o 21 (pp. 20-25). Tarifa, 1996; *Almenaras en el estrecho de Gibraltar. Las torres de la costa de la Comandancia General del Campo de Gibraltar*. Instituto de Estudios Campogibraltares. Vol. 16. Algeciras, 2001; y "Nuevas noticias sobre las torres de almenaras de Tarifa". **ALJARANDA**, n^o 38. Ayt^o. de Tarifa. 2000. pp. 4-17.

(9) SÁEZ RODRÍGUEZ, Á.J. *Tarifa, llave y guarda de toda España. Fortificación y urbanismo*. I.E.C.G. Vol. 28. Algeciras, 2003.

NOTA DE REDACCIÓN

Debido a la limitación de espacio que contiene nuestra revista, este Consejo de Redacción se ve en la necesidad de solicitar de nuestros colaboradores, que los artículos que nos envíen no sobrepasen la extensión de 6 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara. En caso que por las características del artículo, su extensión sea mayor, el autor deberá indicar la forma para su publicación parcial. Por otra parte, les solicitamos también, que en la medida de lo posible, nos envíen las reproducciones que deseen que aparezcan, indicando el pie de foto que deban llevar. Asimismo, rogamos a todos nuestros colaboradores que junto con el artículo a publicar nos adjunten una pequeña sinopsis del mismo.